



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102004-00625-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. PAULA ANDREA TORO TORRES VS ESNER EDIVER GARZON

INFORME SECRETARIAL. Cali, 12 de abril de 2023.

A despacho de la señora Juez las diligencias anteriores. Sírvasse proveer.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 737

RAD: 76001311001020040062500

Cali, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

La inspección de Policía del Municipio de Restrepo – Valle, remite acta de diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-692630, llevada a cabo el día 31 de marzo de los corrientes por esta dependencia, entidad comisionada para tal efecto mediante auto 2633 del 12 de diciembre de 2022.

En consecuencia, se dispondrá agregar al cuaderno respectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Código General del Proceso y poner en conocimiento de las partes el informe presentado por la Inspección de Policía del Municipio de Restrepo – Valle. En razón a lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar al expediente, las diligencias efectuadas por la Inspección de Policía del Municipio de Restrepo – Valle para que obren y consten.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102004-00625-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. PAULA ANDREA TORO TORRES VS ESNER EDIVER GARZON

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d8716d4cd8ac7e683d81adb9e56d1aad9bd29a5c5f72aa5240d74ac5321777**

Documento generado en 11/04/2023 10:42:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>